

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori Direcció General de Medi Rural i Marí Exp.: 7888/2012 Documento: resolución Emisor: DGMRM/MMC

Resolución de la Directora General de Medio Rural y Marino por la cual se aprueba la reglamentación del Libro genealógico y el programa de conservación y mejora de la raza Gallina menorquina, propuestos por la Associació de Gallina Menorquina

Hechos

- 1. El día 29 de marzo de 2012, Joan Mercadal Benejam, presidente de la Associació de Gallina Menorquina, con NIF G57127219, presentó una propuesta de reglamentación del Libro genealógico y una propuesta del programa de conservación y mejora de la raza Gallina menorquina (con registro de entrada número 7888/2012).
- 2. El día 28 de marzo de 2012, la Sección de Producción y Bienestar Animal emitió informe favorable a la aprobación de la reglamentación específica del Libro genealógico y del programa de conservación y mejora de la raza Gallina menorquina, ya que incluyen los contenidos obligatorios establecidos en los artículos 16 y 21 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el cual se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Fundamentos de derecho

- 1. Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el cual se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.
- 2. Propuesta del Servicio de Ganadería hecha a la Directora General de Medio Rural y Marino.

Por todo esto, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la reglamentación específica del Libro genealógico y el programa de conservación y mejora de la raza Gallina menorquina que presentó el día 29 de marzo de 2012 Joan Mercadal Benejam, presidente de la Associació de Gallina Menorquina.

2012, la Sección de Producción

2. Notificar esta resolución al interesado.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que no agota la vía administrativa— se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y del artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 29 de marzo de 2012

Margaret Mercadal Camps

La Directora General

C/ Reina Constança, 4 07006 Palma Tel.: 971 17 61 00 Fax: 971 17 61 56 Web: http://agriculturaipesca.caib.es